

CONSIDERANDO

*Que las artes plásticas tienen en el trabajo y creación del maestro **MANUEL TOAPANTA RONQUILLO**, alta expresión pictórica;*

*Que el maestro **MANUEL TOAPANTA RONQUILLO**, se ha proyectado en el plano internacional a través de muestras individuales, las cuales ha cimentado el prestigio y tradición artística de la cultura ecuatoriana en varios continentes;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como primera Función del Estado y depositario de la soberanía y voluntad popular, relieves la calidad de las artes plásticas de personas como el maestro **MANUEL TOAPANTA RONQUILLO**, que ha contribuido a realzar al arte ecuatoriano, reflejadas en sus creaciones que han permitido la difusión de la cultura a nivel internacional; y,*


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Destacar y honrar el trabajo de creación de eméritos artistas en su aporte al desarrollo de la cultura en la expresión de las artes plásticas.

*El señor **GALO ORDÓÑEZ GARATE**, diputado por la provincia del Cañar, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al maestro **Manuel Toapanta Ronquillo**, la condecoración al Mérito Cultural "Dr. Vicente Rocafuerte" y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil cinco.


DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE


DR. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
SECRETARIO GENERAL